



### RESOLUCION 317 (18-05-2023)

#### POR LA CUAL SE CREA, ESTRUCTURA E INTEGRA LA UNIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL AL FUNCIONAMIENTO INSTITUCIONAL.

El Rector de la Fundación de Estudios Superiores Monseñor Abraham Escudero Montoya "FUNDES", en uso de sus facultades legales, especialmente las otorgadas en el Artículo 15, Literal c) de los Estatutos Generales, referentes al cumplimiento de las normas estatutarias y reglamentarias.

#### CONSIDERANDO:

- Que el Artículo 67 de la Constitución Política, establece que la educación es responsabilidad del Estado, la sociedad y la familia. La Ley 30 de 1992, artículo 28 y literal "d", artículo 29, faculta a la Universidad para organizar sus labores formativas, académicas, científicas y culturales para el cumplimiento de su misión social y de su función Institucional.
- Que la experiencia institucional post-pandemia exige agilizar procesos mediante el aprovechamiento de recursos digitales y herramientas tecnológicas sin perder la esencia misional.
- Que, tanto en el Consejo Fundador como en el Consejo Superior, en sesiones completas, según sus actas respectivas (CS 016-11122020, CS 017-29112021 y CS 018-29042022; CF 024-26032021, CF 025-29112021, CF 026-29042022), se expusieron las motivaciones y argumentos para el replanteamiento de la oferta académica institucional y se dio el aval para desarrollar los procesos necesarios en cuanto a factibilidad y consonancia con el PEI y la misión de nuestra Institución Universitaria para impulsar el desarrollo y fortalecimiento de los campos de acción de la Fundación optando por la ampliación de la oferta académica en el campo virtual.
- Que el Consejo Superior autorizó la operativización del modelo educativo virtual, asegurando su respaldo en la planeación y presupuestos institucionales.
- Que se requiere definir una estructura orgánica que armonice la dirección estratégica con los servicios transversales de la institución para garantizar la calidad y el éxito del proceso académico.
- Que la implementación de la Unidad de Educación Virtual (UADV Unidad a Distancia Virtual) permitirá la creación de un espacio de aprendizaje innovador y flexible, que se adapta a las necesidades de los estudiantes y docentes.

*Inspirando + Valor y Transformación*





- Que es función del Rector de la institución el expedir los manuales de funciones y los procedimientos administrativos (Estatuto General artículo 15 literal i ratificado por Resolución 5607 del 12 Julio 2011 MEN),

**EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, EL RECTOR RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. CREACIÓN:** Créase la **Unidad de Educación Virtual (FUNDES VIRTUAL UADV)** como la instancia encargada de liderar la mediación tecnológica y el desarrollo de la oferta académica en modalidad a Distancia y/o Virtual.

**ARTÍCULO SEGUNDO. ESTRUCTURA ORGÁNICA:** La Unidad de Educación Virtual se articula bajo la dirección de la Rectoría y el apoyo de las Vicerrectorías Académica y Administrativa, estructurándose de la siguiente forma:

1. Liderazgo Estratégico: Líder ADV y Dirección de Programas.
2. Áreas Funcionales:
  - Gestión Curricular: Diseño instruccional y sistema de evaluación.
  - Recursos de Producción Virtual: Diseño gráfico, multimedia e interactividad.
  - Éxito Académico: Acompañamiento Personal y Profesional (APP) y Mesa de ayuda.
  - Gestión Docencia: Auditoría y formación docente.

**ARTÍCULO TERCERO. INTEGRACIÓN CON SERVICIOS INSTITUCIONALES:** La Unidad de Educación Virtual (UADV) funcionará de manera articulada y transversal con las siguientes dependencias institucionales para asegurar la integralidad del servicio, además de aquellas que en el futuro puedan establecerse:

- Registro y Control Académico.
- Formación Docente.
- Bienestar Institucional y Pastoral Universitaria.
- Biblioteca y Centro de Investigación.
- Consultorio Psicológico y Consultorio Jurídico.
- Centro de Idiomas y Relaciones de Internacionalización.
- Comunicaciones, Mercadeo, Informática y Telecomunicaciones.

**ARTÍCULO CUARTO. SOPORTE Y CALIDAD:** La Unidad garantizará el uso y funcionamiento de plataformas robustas y la capacitación permanente de los docentes, ajustándose a los estándares de los Decretos 1075 de 2015 y 1330 de 2019 del ministerio de educación nacional y los que en el futuro les puedan sustituir.

**ARTÍCULO QUINTO. MANUAL ESTRUCTURAL DE FUNCIONES:** Para lograr el funcionamiento integrado de las áreas que componen la UADV FUNDES VIRTUAL, se aplicarán como base lo

*Inspirando + Valor y Transformación*





# FUNDES

**CIENCIA FE Y LIDERAZGO**  
FUNDACIÓN DE ESTUDIOS SUPERIORES  
MONSEÑOR ABRAHAM ESCUDERO MONTOYA

Resolución 317 -18052023

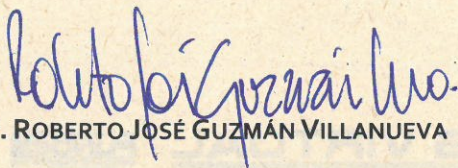
Página 3 de 8

propuesto en el documento adjunto titulado MANUAL ESTRUCTURAL DE FUNCIONES - UNIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UADV) el cual puede ser modificado posteriormente para ajustarlo a las necesidades reales de la institución y el contexto.

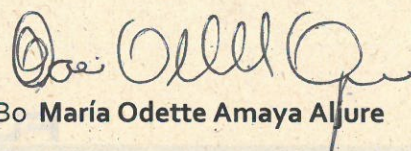
**ARTÍCULO SEXTO. VIGENCIA:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

### COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Dada en El Espinal, Tolima, a los dieciocho días del mes de mayo del 2023.

  
P. ROBERTO JOSÉ GUZMÁN VILLANUEVA

Rector.

  
VoBo María Odette Amaya Aljure  
Dirección Administrativa y Financiera.

## Inspirando + Valor y Transformación

Aprobada según Resolución 1495 del Ministerio de Educación Nacional, reformada según Resolución 5607 de Julio 12 de 2011 / Código ante el ICFES 2741 – NIT. 809.008.799-7

☎(8)2485862 - 2488787 ♡Carrera 7 No. 10 - 37 ♣733520 / Espinal - Tolima - COL

©3202254010 🌐www.fundes.edu.co ✉fundes@fundes.edu.co



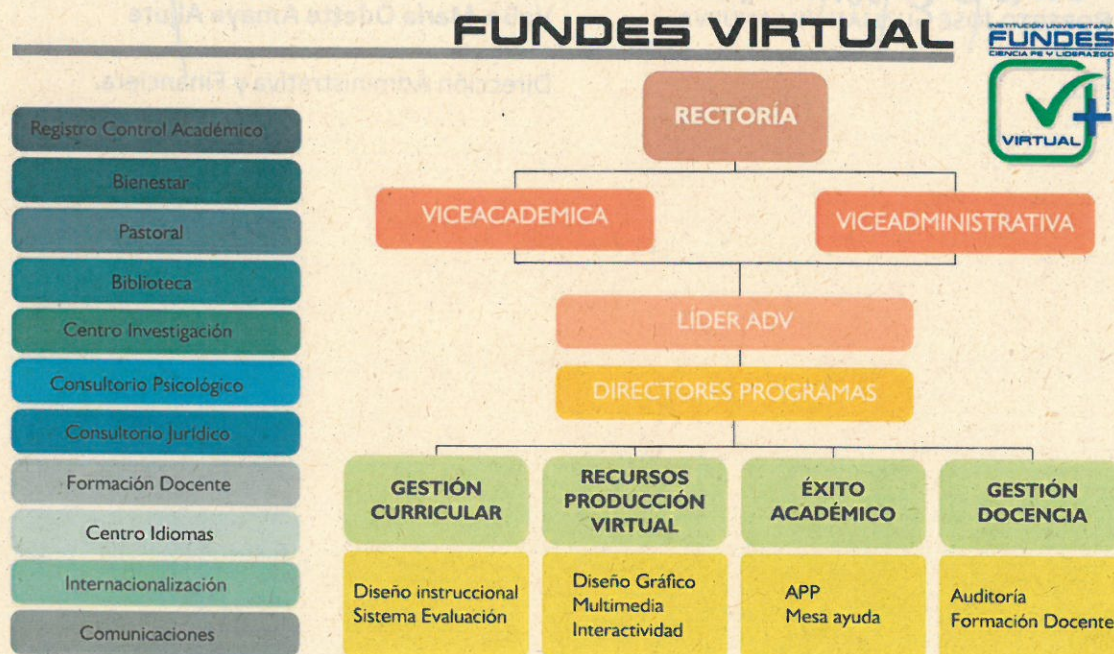


## MANUAL ESTRUCTURAL DE FUNCIONES

### UNIDAD DE EDUCACIÓN VIRTUAL (UADV)

#### FUNDES VIRTUAL

Este documento se ha elaborado bajo los parámetros técnicos de la ingeniería de procesos y los estándares normativos del **Decreto 1075 de 2015**, el **Decreto 1330 de 2019** y la **Resolución 015224 de 2020**, asegurando la alineación con las condiciones de calidad exigidas por el Ministerio de Educación Nacional para la modalidad virtual.



#### 1) ÁREA DE LIDERAZGO ESTRATÉGICO (Líder ADV / Directores de Programa)

- a) **Propósito Principal:** Dirigir la planificación estratégica y operativa de la modalidad virtual, garantizando el cumplimiento de las condiciones de calidad del Registro Calificado y la sostenibilidad del modelo educativo.

*Inspirando + Valor y Transformación*





**b) Funciones Esenciales:**

- i) Coordinar la implementación del plan de desarrollo institucional en lo referente a la virtualidad.
- ii) Supervisar el cumplimiento de los indicadores de gestión académica y administrativa de los programas en modalidad virtual.
- iii) Liderar los procesos de autoevaluación con fines de renovación de Registro Calificado ante el Ministerio de Educación.
- iv) Articular la oferta virtual con las Vicerrectorías para asegurar la suficiencia de recursos.

**c) Funciones de Supervisión y Control:**

- i) Ejercer la interventoría técnica y pedagógica sobre el cumplimiento del calendario académico en la modalidad virtual.
- ii) Establecer y monitorear el Tablero de Control (Dashboard) de indicadores de calidad académica (permanencia, aprobación, interacción en plataforma).
- iii) Asegurar el cumplimiento de los estándares del MEN, liderando auditorías internas previas a las visitas de pares académicos.

**d) Funciones de Integración con Servicios Institucionales:**

- i) Coordinar con la Secretaría General y Registro la parametrización de procesos de admisión y matrícula 100% digitales.
- ii) Articular con Bienestar Universitario la prestación de servicios virtuales (apoyo psicológico, pastoral y recreación digital).
- iii) Garantizar el flujo de información con la Dirección Administrativa para la ejecución presupuestal asignada a la virtualidad.

**e) Funciones de Planeación y Direccionamiento Estratégico:**

- i) Diseñar, en conjunto con el área de Mercadeo, el Plan de Marketing Digital específico para la captación de estudiantes en la modalidad virtual.
- ii) Realizar estudios de vigilancia tecnológica y de mercado para la apertura de nuevos programas virtuales.
- iii) Definir la hoja de ruta para la transformación digital institucional a mediano y largo plazo.

**2) ÁREA DE GESTIÓN CURRICULAR**

- a) Propósito Principal:** Asegurar la mediación pedagógica y el diseño instruccional de los programas, garantizando que los resultados de aprendizaje se alcancen a través de la metodología virtual.

**b) Funciones Esenciales:**

*Inspirando + Valor y Transformación*





- i) Diseñar y actualizar los microcurrículos bajo modelos de diseño instruccional estandarizados (ej. ADDIE, Quality Matters, ASSURE).
- ii) Definir los criterios de evaluación del aprendizaje adaptados a entornos virtuales.
- iii) Validar la coherencia entre las competencias propuestas y las actividades mediadas por tecnología.
- iv) Estandarizar las guías de aprendizaje y protocolos de interacción en el aula virtual.
- c) **Funciones de Diversificación y Extensión:**
  - i) Diseñar la estructura pedagógica de programas de Educación Continuada (Diplomados, cursos cortos y MOOCs) orientados a las necesidades del entorno regional.
  - ii) Proponer e implementar modelos de Certificaciones y Micro-credenciales que agreguen valor al perfil profesional de la comunidad FUNDES.
  - iii) Desarrollar programas de actualización permanente para egresados, garantizando el aprendizaje a lo largo de la vida (*Lifelong Learning*).
  - iv) Crear rutas de formación interna para el personal administrativo de la institución en competencias digitales y servicio al cliente virtual.

### 3) ÁREA DE RECURSOS DE PRODUCCIÓN VIRTUAL

- a) **Propósito Principal:** Gestionar el ecosistema tecnológico y la producción de contenidos digitales educativos que soporten el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b) **Funciones Esenciales:**
  - i) Administrar y optimizar la plataforma de gestión de aprendizaje (LMS - Moodle), garantizando su disponibilidad 24/7.
  - ii) Desarrollar objetos virtuales de aprendizaje (OVA) y recursos multimedia con altos estándares de usabilidad y accesibilidad.
  - iii) Garantizar el cumplimiento de las normas de propiedad intelectual y derechos de autor en todos los materiales producidos.
  - iv) Implementar protocolos de ciberseguridad y respaldo de la información académica.
- c) **Funciones de Soporte a la Oferta Académica y Complementaria:**
  - i) Producir y empaquetar contenidos digitales para cursos de actualización y capacitaciones internas solicitadas por cualquier dependencia de FUNDES.
  - ii) Desarrollar el repositorio de Recursos Educativos Abiertos (REA) para el fortalecimiento de la comunidad educativa.
  - iii) Brindar soporte técnico y mediación estética en la creación de seminarios web (Webinars) y eventos institucionales transmitidos por plataformas virtuales.

*Inspirando + Valor y Transformación*





- iv) Gestionar la interoperabilidad de las herramientas de certificación digital (acreditación por insignias digitales) con el LMS institucional.

**4) ÁREA DE ÉXITO ACADÉMICO (Acompañamiento Personal y Profesional - APP / Mesa de Ayuda)**

- a) **Propósito Principal:** Garantizar la permanencia y graduación estudiantil mediante el soporte técnico y el seguimiento biopsicosocial del alumno virtual.
- b) **Funciones Esenciales:**
  - i) Operar la Mesa de Ayuda (Help Desk) para la resolución de incidencias técnicas, académicas, financieras y personales de estudiantes y docentes.
  - ii) Ejecutar el programa de alertas tempranas para identificar riesgos de deserción académica.
  - iii) Coordinar con Bienestar Universitario estrategias de integración y sentido de pertenencia en la virtualidad.
  - iv) Monitorear la tasa de retención y proponer planes de mejora basados en la analítica de datos del LMS.

**5) ÁREA DE GESTIÓN DOCENCIA (Auditoría y Formación)**

- a) **Propósito Principal:** Asegurar la idoneidad del cuerpo docente en el manejo de competencias digitales y el cumplimiento de sus labores tutoriales.
- b) **Funciones Esenciales:**
  - i) Diseñar y ejecutar el plan de capacitación permanente en competencias digitales y pedagogía virtual para el profesorado.
  - ii) Realizar auditorías periódicas al desempeño docente dentro de las aulas virtuales (seguimiento a foros, tiempos de respuesta y calidad de retroalimentación).
  - iii) Gestionar los procesos de vinculación y asignación de carga académica docente en la modalidad virtual.
  - iv) Evaluar el impacto de la práctica docente en el logro de los resultados de aprendizaje.

*Inspirando + Valor y Transformación*



### MATRIZ DE INTEGRACIÓN CON SERVICIOS INSTITUCIONALES

Para asegurar la operación sistémica, la Unidad de Educación Virtual se articula mediante protocolos de servicio con:

| Dependencia                 | Punto de Integración                                                                                    |
|-----------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Registro y Control          | Parametrización de matrícula financiera y académica en el sistema de información. Parámetros de acceso. |
| Biblioteca                  | Acceso a bases de datos indexadas y repositorios digitales desde el LMS.                                |
| Consultorios (Jurídico/Psi) | Prestación de servicios de práctica y extensión mediante telepresencia.                                 |
| Bienestar y Pastoral        | Prestación de los servicios en las diversas áreas de su competencia                                     |
| Comunicaciones              | Difusión de la oferta virtual y manejo de la identidad visual corporativa en red.                       |

### MATRIZ DE RESPONSABILIDAD (RACI) PARA NUEVOS PROYECTOS

Para la creación de un nuevo curso o diplomado virtual, la interacción será la siguiente:

| Actividad                 | Líder Estratégico | Gestión Curricular | Producción Virtual | Mercadeo / Admisiones |
|---------------------------|-------------------|--------------------|--------------------|-----------------------|
| Estudio de Mercado        | Responsable       | Consulta           | Consulta           | Apoyo                 |
| Diseño del Microcurrículo | Supervisa         | Responsable        | Apoyo              | N/A                   |
| Montaje en Plataforma     | Informado         | Apoyo              | Responsable        | N/A                   |
| Lanzamiento Comercial     | Aprueba           | N/A                | Apoyo              | Responsable           |

*Inspirando + Valor y Transformación*